

DEFENSOR DEL PACIENTE
C/ Carlos Domingo nº 5 – 28047 Madrid
Tf./Fax.: 91 465 33 22 – 629 208 643
defensorpaciente@telefonica.net
www.negligenciasmedicas.com

**COMUNICADO: Copia del Defensor del Paciente por parte de algunas
Consejerías de Sanidad.**

El Defensor del Paciente informa que desde hace ya algún tiempo en algunas Comunidades Autónomas, y debido a la poca creatividad imaginativa de algunos de nuestros mandatarios políticos sanitarios, se está creando la figura del Defensor del Paciente institucional, robando y usurpando un nombre ya creado por parte de nuestra Asociación como por ejemplo ha hecho la Comunidad de Madrid, o en otras como Baleares, Extremadura o La Rioja se camuflan utilizando el nombre de **Defensor de los Usuarios del Sistema Público Sanitario**, pero que coloquialmente a pesar de llamarse así, utilizan el nombre de “El Defensor del Paciente”, cuando pueden, creando el confusiónismo entre los ciudadanos y los pacientes.

Al respecto nuestra Asociación quiere hacer las siguientes apreciaciones para que los pacientes no se sientan engañados:

1º La denominación de El Defensor del Paciente, es un nombre que nuestra Asociación tiene registrado y patentado, y que en España lleva existiendo desde el año 1997. Consideramos que es un absoluto abuso de poder por parte de algunos políticos sanitarios de nuestro país que crean una figura por Ley cuando cualquier ciudadano no podría hacer lo mismo pero al revés, es decir, por ejemplo nadie podría crear la “Asociación Gobierno Comunidad de Madrid”. Es asombrosa la poca capacidad imaginativa de algunas Consejerías de Salud que no son capaces de “inventar” otro nombre sino que lo que hacen es usurparlo a una Asociación que lleva 10 años trabajando en Defensa de los pacientes y que gracias a nuestra labor se ha revalorizado un nombre (Defensor del Paciente) tan “apreciado” por nuestras Administraciones Sanitarias.

2º Dudamos de la independencia que pueda tener esta figura con los pacientes de las Comunidades que utilizan nuestra denominación, ya que al ser creada por el Gobierno de la Comunidad en cuestión, no creemos que se vaya a poner en contra de quién está por encima de él por ejemplo en ocasiones cuando la lista de espera se acrecente, cuando haya un colapso en Urgencias de un hospital, cuando exista falta de camas en un hospital, etc. Nosotros cuando suceden casos de este tipo lo denunciemos públicamente ¿Él hará lo mismo?

3º Dudamos de la independencia de esta figura de cara a cuando reciba casos de presuntas negligencias médicas. ¿Acaso facilitará un abogado especialista en derecho sanitario a los pacientes para denunciar a un médico que pertenece a la Consejería de Salud de esa Comunidad del que esta figura también depende? ¿Se personará como Acusación Popular en los casos graves que se produzcan y atenten contra la Salud Pública? Nuestra Asociación sí lo hace porque **somos totalmente independientes.**

4º Qué hará esta figura con los pacientes de la Sanidad Privada. ¿Acaso estos pacientes no tienen el mismo derecho para ser defendidos?

5º Se creará el mismo confucionismo con los ciudadanos que ha ocurrido en la Comunidad de Madrid. En nuestra Asociación recibimos llamadas, cartas y faxes de gente que se creen que están hablando con la figura institucional.

Insistimos, no se puede engañar a los ciudadanos de esta manera. En nuestra opinión son figuras institucionales que carecen de poder ejecutivo real para ayudar a los pacientes, y que como otras figuras utilizarán las quejas recibidas para realizar una estadística cada cierto tiempo, para poner en conocimiento de la opinión pública el tipo de quejas que reciben, si les interesa facilitar esos datos claro.

DEFENSOR DEL PACIENTE